

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **14410** *ACTIVIDADES TURÍSTICAS SAN EUGENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Actividades Turísticas San Eugenio, sociedad anónima (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 29 de noviembre de 2013, reducir el capital social en la suma total y conjunta de ocho millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientas ochenta y seis con ochenta y cuatro (8.649.586,84 euros), mediante la adopción, por unanimidad, de los siguientes acuerdos de reducción del capital social de la Sociedad:

(i) Reducción del capital social en la suma de 8.649.586,84 euros, mediante la amortización de 7.735 acciones para la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas. En concreto, a los accionistas se les restituirá 1.118,24 euros por cada acción amortizada.

Como consecuencia de las operaciones de reducción acordadas, el nuevo importe del capital social ha quedado fijado siete millones ciento diecisiete mil quinientas noventa y siete con sesenta céntimos (7.117.597,60 euros), representado por seis mil trescientas sesenta y cinco acciones nominativas con un valor nominal de mil ciento dieciocho euros con veinticuatro céntimos de euros (1.118,24 euros) cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativos al capital social y a las acciones que lo integran, para reflejar el nuevo importe del capital, el número de las acciones en que se divide y el valor nominal de las mismas.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a las reducciones del capital social señaladas en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 Ley de Sociedades de Capital.

Adeje, 3 de diciembre de 2013.- Don Eugenio Domínguez García, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A130068055-1